

1. El hilo conductor del Documento

Es bien conocida la costumbre, que perdura durante siglos en la Iglesia, de titular los documentos del Magisterio con un *Incipit* en latín, normalmente las dos primeras palabras del mismo texto, para indicar el mensaje central, el hilo conductor del documento. Nuestro documento se titula *Dignitas Personae* porque esta es la clave de lectura, el criterio central en base al cual se plantearán los distintos problemas examinados.

Todos recordamos algunos títulos de documentos importantes referidos a temáticas análogas: La Encíclica *Humanae Vitae* de Pablo VI (25 Julio 1968)¹; la Encíclica de Juan Pablo II *Evangelium Vitae*², y la Instrucción de la Congregación para la Doctrina de la Fe titulada *Donum Vitae* del 1987³.

Los temas tratados por el documento *Dignitas Personae*⁴, que vamos a examinar de cerca, son los mismos que se trataron en la anterior Instrucción *Donum Vitae*: el respeto del embrión humano y la dignidad de la procreación humana.

La Instrucción *Dignitas Personae* aparece 20 años después de la Instrucción *Donum Vitae* y es una actualización sobre los nuevos avances científicos o técnicas biológicas de los últimos años. Por lo que diremos resultará, al menos

¹ PABLO VI, Carta Encíclica *De propagatione humane Vitae* (Tit. *Humanae Vitae tradendae*), 25.7.1968: AAS 60 (1968) 481-503.

² JUAN PABLO II, Carta Encíclica *De humanae Vitae inviolabili bono* (Tit. *Evangelium Vitae*), 25.3.1995: AAS 87 (1995) 401-522.

³ CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *De observantia erga vitam humanam nascituri deque procreationis dignitate tuenda* (Tit. *Donum Vitae*), 22.2.1987: AAS 80 (1988) 70-102.

⁴ CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Instrucción Dignitas Personae sobre algunas cuestiones de bioética*, 8.9.2008 (Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano 2008).